



Duarte

y la **simbología
patriótica**

Wilson Gómez Ramírez



D U A R T E

Y LA SIMBOLOGÍA PATRIÓTICA

WILSON GÓMEZ RAMÍREZ

Santo Domingo, República Dominicana
2022

DUARTE Y LA SIMBOLOGÍA PATRIÓTICA

Autor: Wilson Gómez Ramírez

Primera edición TC: Septiembre, 2016

Primera reimpresión: Marzo, 2017

Segunda reimpresión: Julio, 2017

Tercera reimpresión: Enero, 2018

Cuarta reimpresión: Julio, 2018

Quinta reimpresión: Abril, 2019

Sexta reimpresión: Marzo, 2020

Séptima reimpresión: Diciembre, 2022

Esta es una publicación de:



Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Centro de Estudios Constitucionales

Avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón,

Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana,

Teléfonos 809-274-4445 y 809-274-4446

www.tc.gob.do

Diseño de portada: Enrique Read

Diagramación: Yissel Casado

Impresión: Editora Amigo del Hogar

ISBN: 978-9945-9009-4-1 (impreso)

ISBN: 978-9945-610-85-7 (digital)

Impreso en República Dominicana

Todos los derechos reservados

Ejemplar donado por el Tribunal Constitucional, prohibida su venta.

LA BANDERA NACIONAL

Surge del Juramento Trinitario que hicieron Duarte y sus compañeros el 16 de julio de 1838 cuando, al referirse a la implantación de la República Dominicana, dice: *“(...) la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules, atravesados por una cruz blanca”*.

Se asegura que Juan Pablo Duarte destacó, además de los colores, la forma que revestiría la bandera del futuro Estado.

Es evidente, como afirman nuestros historiadores, que nuestra bandera fue concebida y diseñada por el propio Duarte, inspirador de los demás símbolos patrios.

Las primeras banderas dominicanas fueron confeccionadas por destacadas mujeres patriotas: Concepción Bona, María Trinidad Sánchez, Isabel Sosa, María de Jesús Pina, las hermanas Villa y Ana Valverde. La Bandera Nacional ondeó

por vez primera en el Baluarte de San Genaro, hoy Puerta del Conde, casi a la medianoche del 27 de febrero de 1844, luego de que se produjera el disparo del trabuco de Ramón Matías Mella, en la cercana Puerta de la Misericordia. De ahí que, el 27 de febrero es el Día de la Independencia Nacional y de la Bandera Nacional.

La concepción, diseño y confección de la bandera obedeció a un proyecto patriótico, de ahí que, al día siguiente de ser enarbolada en la hoy Puerta del Conde, o sea, el 28 de febrero de 1844, fue enhestada en la plaza de armas de Baní; en tanto que, el 4 de marzo del mismo año, se izó en La Vega; el 6 de marzo en Santiago, San Francisco, luego en otras poblaciones hasta cubrir el territorio con el lienzo.

Los colores de la bandera son azul ultramar y rojobermellón, separados por una cruz blanca del ancho de la mitad de la altura de un cuartel. El artículo 31 de la Constitución de la República describe la Bandera Nacional.

NORMAS PARA EL USO DE LA BANDERA

1. Se debe enhestar en edificios y dependencias oficiales, nacionales, municipales, establecimientos educativos y en las representaciones diplomáticas dominicanas en el extranjero, desde las 8:00 a.m., hasta las 5:30 p.m.
2. En los días de fechas patrias, todas las familias están en el deber de enhestar o tender la Bandera Nacional en el frente de sus casas, por lo menos de 8:00 a.m., hasta las 5:30 p.m.
3. El lado frontal de la Bandera Nacional es aquel en el que el cuarto azul figura al lado de la driza en el tope del asta, pudiéndolo apreciar el observador a su izquierda, arriba.
4. Cuando la Bandera Nacional figure con otras en número par, se colocará a la derecha, o sea, a la izquierda de quien observa; en tanto que, si es en número impar, irá al centro, salvo que se

trate de una, caso en el cual se colocará a la derecha del lugar, a la izquierda del observador.

5. La Bandera Nacional figurará siempre en un punto de mayor prominencia respecto de las de institucionales o corporativas (las primeras, usadas por los ministerios y órganos del Estado; las segundas, por las compañías, bancos, colegios privados, etc.). Cuando se exhibe junto a la de otro país, ambas figurarán separadas al mismo nivel, serán de un mismo tamaño y la misma calidad del material de que está confeccionado.
6. La bandera no debe usarse como adorno en una mesa, escritorio o plataforma, y no puede tocar suelo. Deberá figurar en asta de interior o desplegada (abierta) en el lugar más importante de la actividad, de manera que aparezca por encima de las cabezas de las personas que ocupen la mesa o el pódium.
7. En los días de duelo nacional o municipal, la bandera ondeará a media asta. Al enhestarla,

se llevará al tope (permanece 5 segundos) y luego se colocará a media asta. Cuando se deba bajar, primero se llevará al tope (5 segundos) y luego se arría o baja.

8. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley N.º 210-19, sobre Símbolos Patrios, cuando la bandera deba cubrir un féretro, en razón de los méritos de la persona fallecida, se colocará a lo largo del féretro, y el cuartel azul superior coincidirá con la posición del hombro izquierdo del difunto.
9. Las banderas nacionales de uso oficial serán de tres tipos, atendiendo a sus dimensiones:
 - a) **Pequeñas:** 1.829 m de largo y 1.218 m de alto.
 - b) **Medianas:** 2.164 m de largo y 1.442 m de alto.
 - c) **Grandes:** 2.500 m de largo y 1.666 m de alto.

Se podrán confeccionar banderas de otro tamaño, guardando las proporciones establecidas en este artículo.

DISPOSICIÓN CORRECTA DE LOS COLORES EN LA BANDERA DESPLEGADA



Posición Horizontal



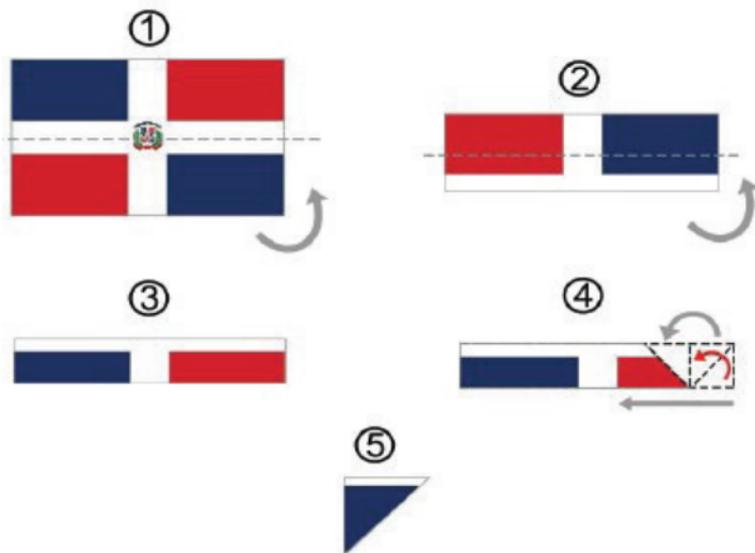
Posición Vertical

POSICIÓN CORRECTA:

El azul superior siempre deberá quedar a la derecha, o sea, a la izquierda del observador.

GUARDE CORRECTAMENTE LA BANDERA

- 1.- Doble en cuatro hacia adentro por la parte de mayor longitud.
- 2.- Doble el extremo correspondiente a la parte donde ha resultado el cuadrante rojo, de forma tal que quede conformado un triángulo.
- 3.- Continúe doblando en forma de triángulo hacia la parte donde se coloca la driza e introduzca dicho extremo por la abertura del último doblez.



ESCUDO NACIONAL

Desde el mismo año 1844, nuestro Escudo de Armas de la República comprendió elementos esenciales del Juramento de Duarte y los Trinitarios: República Dominicana; Dios, Patria, Libertad, palabras que ahora son, constitucionalmente, el lema nacional; cuartos encarnados y azules, y la cruz blanca, con su significado duartiano: redención.

Varios escudos aparecen en evolución de 1844 a 1913, este último fue el año en el cual el Poder Ejecutivo dicta un Decreto que aparece en la Gaceta Oficial No. 2376, de fecha 22 de febrero de 1913, en el mismo se dispone la forma y especificaciones de este símbolo patrio. El artículo 32 de la Constitución de 2010, precisa y describe perfectamente el Escudo Nacional.

La versión actualizada procura ajustar nuestro Escudo Nacional a la descripción del referido

Decreto del Poder Ejecutivo, dictado en 1913, y a la Constitución de la República de 2010, observemos:



EL HIMNO NACIONAL

Este es el símbolo sonoro de la Patria. La voz misma de la dominicanidad. Sus letras fueron inspiración del abogado y maestro Emilio Prud'homme, quien correspondió a la solicitud que, en tal sentido, le hiciera el maestro José Reyes, quien tuvo la idea de componer un himno nacional para su patria y, en efecto, se hizo; por tanto, este último es el creador del canto patrio.

Fue estrenado el 17 de agosto de 1883, aprobado por el Congreso Nacional en 1897 y, al fin, promulgado mediante la Ley No. 700, del año 1934.

La Constitución de la República establece en su Artículo 33: *“El Himno Nacional es la composición musical de José Reyes con letras de Emilio Prud'homme y es único e invariable”*

HIMNO NACIONAL DOMINICANO

Letra: *Emilio Prud'homme.*

Música: *José Reyes*

Quisqueyanos valientes, alcemos
Nuestro canto con viva emoción,
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto, glorioso pendón.

¡Salve! el pueblo que, intrépido y fuerte,
A la guerra a morir se lanzó,
Cuando en bélico reto de muerte
Sus cadenas de esclavo rompió.

Ningún pueblo ser libre merece
Si es esclavo, indolente y servil;
Si en su pecho la llama no crece
Que templó el heroísmo viril.

Más Quisqueya la indómita y brava
Siempre altiva la frente alzará;
Que si fuere mil veces esclava
Otras tantas ser libre sabrá.

Que si dolo y ardid la expusieron
De un intruso señor al desdén,
Las Carreras! Beler!... campos fueron
Que cubiertos de gloria se ven.

Que en la cima de heroico baluarte
De los libres el verbo encarnó,
Donde el genio de Sánchez y Duarte
A ser libre o morir enseñó.

Y si pudo inconsulto caudillo
De esas glorias el brillo empañar,
De la guerra se vio en Capotillo
La bandera de fuego ondear.

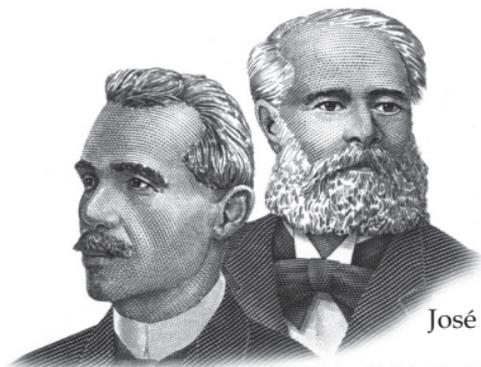
Y el incendio que atónito deja
De Castilla al soberbio león,
De las playas gloriosas le aleja
Donde flota el cruzado pendón.

Compatriotas, mostremos erguida
Nuestra frente, orgullosos de hoy más;
Que Quisqueya será destruida
Pero sierva de nuevo, jamás!

Que es santuario de amor cada pecho
Do la patria se siente vivir;
Y es su escudo invencible, el derecho;
Y es su lema: ser libre o morir.

¡Libertad! que aún se yergue serena
La Victoria en su carro triunfal,
Y el clarín de la guerra aún resuena
Pregonando su gloria inmortal.

¡Libertad! Que los ecos se agiten
Mientras llenos de noble ansiedad
Nuestros campos de gloria repiten
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!



Emilio Prud'homme

José Reyes

HIMNO A LA BANDERA

Letra: *Ramón Emilio Jiménez.*
Música: *Prof. Juan Francisco García*

Ya empezó su trabajo la escuela
y es preciso elevarte a lo azul
relicario de viejos amores,
mientras reine la mágica luz.

Nos sentimos arder a tu influjo
la luz viva de un fuego interior
cuando flotas alegre, besada
por los cálidos rayos del sol.

¡Dios!, parece decir, ¡oh bandera!
la sublime expresión de tu azul;
¡Patria!, el rojo de vida llama;
¡Libertad!, dice el blanco en la cruz.

Mientras haya una Escuela que cante
tu grandeza bandera de amor,
flotaras con el alma de Duarte
vivirás con el alma de Dios.

DECÁLOGO A LA BANDERA

1. La Bandera Nacional es el símbolo de la soberanía, pendón de guerra y emblema de paz.
2. La Bandera de la Patria que a todos ampara, debe ser amada y defendida por todos.
3. Renunciar al Pabellón Nacional es abdicar a los derechos ciudadanos y los deberes de patriota.
4. La Bandera Nacional representa en el extranjero los atributos de autonomía e independencia.
5. La bandera izada en picos y torres ondea con alegría de la libertad.
6. La bandera que desciende es como el águila que cae.
7. Todos los pueblos que aspiran a conservar un hogar honesto, pugnan por tener una Patria suya y una bandera propia.

8. Ningún lazo es más fuerte para conservar la unidad social y la solidaridad patriótica que el amor a la bandera.
9. Cada hombre tiene el orgullo de venerar el nombre de sus progenitores, querer al girón de la tierra que lo vio nacer y amar el estandarte que es su imagen.
10. Respetando la bandera de otros pueblos, tenemos el derecho de hacer respetar nuestra Bandera Nacional.

(Publicado por el Listín Diario, 2 de enero de 1924)

POEMA A LA BANDERA

Título: *“Arriba el Pabellón”*.
Autor: *Gastón Fernando Deligne*.

Tercien armas ¡como quiera!
El acostumbrado estruendo;
ello es que el sol va saliendo,
y hay que enhestar la Bandera.

Enfilado pelotón
de la guardia soñolienta,
al pie de asta, presenta
arbitraria formación.

Y, hechas a las dos auroras,
en que cielo y Patria están,
pasan de largo a su afán,
las gentes madrugadoras.

Ni ven el sol de la raza,
cuyos colores lozanos
tremolan entre las manos
del ayudante de plaza.

ni del lienzo nacional,
fijo ya a delgada driza,
recuerdan que simboliza
toda una historia inmortal.

Pues cada matiz encierra
lo que hicieron los mayores
por el bien y los honores
y el rescate de la tierra.

El rojo, de su graciosa
decisión habla al oído
-¡Soy- dice el laurel teñido
con su sangre generosa!

Es el azul de su anhelo
progresista clara enseña
color con que el alma sueña
cuando sueña con el cielo.

Al blanco póstumo amor
de su entrañas, se aferra;
dar por corona a la guerra
el olvido redentor.

¡Presenten Armas!.... ya ondea
el pabellón, y se encumbra
bajo el sol, que deslumbra
y al clarín, que clamorea.

Ladra un can, el estridente
sonido sobresaltado;
arde en armas el prado
rompe en trinos el ambiente.

¡Que linda en el tope estás,
dominicana bandera!
¡Quién te viera, quien te viera
más arriba, mucho más.....!



HIMNO A JUAN PABLO DUARTE

Letra: *Ramón Emilio Jiménez.*
Música: *Prof. Juan Francisco García*

En la fragua de la escuela,
nuestra patria fue forjada,
y al calor de tu enseñanza,
le infundió vida sagrada.

La gloriosa trinitaria
que fundara tu heroísmo
fue la cátedra primera
de moral y de civismo.

Fuerza era que un maestro
preparara la conciencia
donde habría de nacer
la soñada independencia.

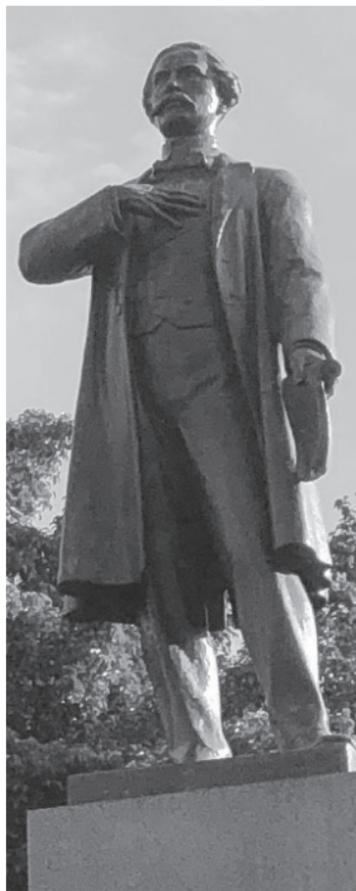
Y es así como cantando
tus virtudes haya el estro,

junto al padre de la patria
la figura del maestro.

En la escuela se te honra
por tus hechos sacrosantos
en las letras y las notas
encendidas de sus cantos.

Y al honrarte recordamos
tu patriótico heroísmo,
es al prócer y al maestro
que los dos son uno mismo.

La Bandera dice Patria
y al decirlo se revela
que es el alma de la patria
señalándonos la escuela.



*Monumento a Juan Pablo Duarte
de Arturo Tomaghini, 1930.
(Vista parcial)*

SANCIONES EN CASO DE IRREVERENCIA O ULTRAJE CONTRA LOS SÍMBOLOS PATRIOS

En el artículo 38 de la Ley No. 210, de 12 de julio de 2019, se castiga con pena de 15 a 30 días de prisión y multa de uno a cinco salarios mínimos a quien incurra en irreverencia contra los símbolos patrios.

A quienes ultrajen los símbolos, la pena es de uno a tres meses de prisión y multa de cinco a veinte salarios mínimos.

En caso de reincidencia se duplica la sanción.

Los Jueces de Paz son los Magistrados competentes para aplicar estas sanciones.

FECHAS PARA QUE LOS BUENOS
DOMINICANOS CUMPLAN CON EL
DEBER PATRIO DE ENARBOLAR O
TENDER EN LOS FRENTES DE SUS
RESIDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS
UNA BANDERA NACIONAL
CONFECCIONADA EN TELA, A SABER:

- 26 de Enero, DÍA DE DUARTE.
- 25 de Febrero, DÍA DE MELLA.
- 27 de Febrero, Aniversario de la Independencia y Día de la Bandera Nacional.
- 9 de Marzo, DÍA DE SÁNCHEZ.
- 16 de Julio, Día de la fundación de sociedad patriótica Trinitaria.
- 16 de Agosto, Aniversario de la Restauración de la Independencia Nacional.
- 6 de Noviembre, Día de la Constitución de la República Dominicana.

Esta reimpresión de *Duarte y la simbología patriótica* del Tribunal Constitucional, consta de 5,000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2022 en los talleres gráficos de Editora Amigo del Hogar, Santo Domingo, República Dominicana.
